



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COBRO COACTIVO**

AUTO No. 310- 741- 2017
Bogotá D.C.09- Marzo- 2017

Por el cual se ordena seguir adelante con la ejecución y se Liquidada el Crédito.

Obra al Despacho expediente de cobro por Jurisdicción Coactiva adelantado por la Superintendencia de Puertos y Transporte, contra la persona ALVARO COTE HERNANDEZ, identificada con Nit.2922363.

1. Esta Coordinación emitió Mandamiento de Pago No.031-279-2016 del 15 de marzo de 2016, por concepto de la resolución No. 3529 del 18 de agosto de 2011, por valor de \$15.450.000,00; el cual fue notificado por pagina web el día 13 de marzo de 2017.
2. Mediante Auto No. 031-408-2016 del 08 de abril de 2016, se decretaron las medidas cautelares.
3. De los embargos realizados en contra la persona ALVARO COTE HERNANDEZ, identificada con Nit.2922363, se obtuvieron los siguientes títulos:

No. titulo	Fecha del titulo	Valor
400100005482207	18/04/2016	\$ 30.900.000,00

Con memorando No.20173100024763 del 08-02-2017, se solicitó a Grupo de Financiera la liquidación de la obligación relacionada en el mandamiento de pago No. 031-279-2016 del 15 de marzo de 2016; quien suministro respuesta con Memorando No. 20175400033273 del 20-02-2017, informando que con la proyección de la aplicación del título, el saldo de la obligación quedaran así:

RESOLUCION	FECHA	MULTA	INTERESES	SALDO	ESTADO
3529	18-08-11	\$15.450.000,00	\$4.705.918,00	\$0,00	PROYECCION TITULO No. 400100005482207 Por valor de \$20.155.918